Asunción, 10 de Diciembre de 2015

NOTA Nº 1391/2015

Señores
SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente al procedimiento de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/15 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 102-001/15, de fecha 10 de Diciembre de 2015, el Consejo de Administración del IPS resolvió: en su Art. 1°) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 097-006/15, de fecha 26 de Noviembre de 2015, conforme a lo que sigue: **donde dice** que, a vuestra firma se adjudicó parcialmente la mencionada contratación, por un monto total de G. 531.000.000.- (guaraníes quinientos treinta y un millones), IVA incluido; **debe decir** que, lo adjudicado a vuestra empresa es por un monto total de G. 525.100.000.- (guaraníes quinientos veinticinco millones cien mil) IVA incluido.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Alex Leonardo Díaz
Jefe a.i. Departamento de Compras
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Recibí conforme :

Fecha : 10 / Diciembre 2015

Hora :

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 10 de Diciembre de 2015

NOTA N° 1392/2015

Señores
FUNDACIÓN TESAI
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Por Vía de la Excepción N° 26/15 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"**, a fin de comunicarles que por **Resolución N° 102-001/15** de fecha 10 de Diciembre de 2015, el Consejo de Administración resolvió en su Art. 3°, adjudicar a la firma **FUNDACIÓN TESAI,** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 349.280.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones doscientos ochenta mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
f) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 5 (cinco) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S., pudiendo solicitar copia de la misma, con la presentación de la presente nota (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Instran - 4to. piso).-

Atentamente,

Recibí conforme:
Firma y Sello:

LINO CHAMORRO MONGELOS
Gerente Financiero
FUNDACIÓN TESÃI

17.12.15 - 08:37

tesãi Fundación
Secretaría Gerencia Ejecutiva
Mesa de Entrada de Documentos
Fecha 17 DIC 2015
Recibido por: Rommy
Nº: Hora: 8:37

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 10 de Diciembre de 2015

NOTA Nº 1393/2015

Señores
SANATORIO CENTRAL SOME S.R.L
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/15 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 102-001/15, de fecha 10 de Diciembre de 2015, su empresa no ha resultado adjudicada.-

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney J. Alvarez
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Recibí conforme :
Víctor Trinidad

Fecha :